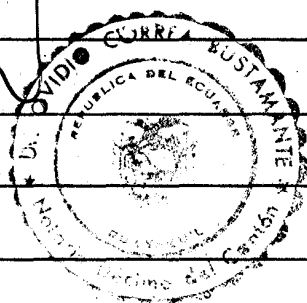


ESCRITURA NUMERO:



Dr.  
Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil-Ecuador



REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMEN-

TO DE CAPITAL DE GALAPAGOS

CORPORACION TURISTICA GALATOURS

S.A.-----

CUANTIA: S/23'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Miercoles quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mi Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECIMO del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores ALEJANDRO PONCE NOBOA, quien declara ser ecuatoriano casado, Ejecutivo; y, el señor Abogado FRANCISCO NOBOA LOPEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A.; según nombramientos que se insertan en la matriz. Por los derechos que representan mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL a la que proceden de una manera libre y espontánea para que la autorice me presentan la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una en la cual conste la Reforma de Estatutos y Aumento de Capi-

tal que se contiene en las siguientes cláusulas: -

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. Otorgan la presente escritura pública el señor Alejandro Ponce Noboa, y el Abogado Francisco Noboa López en su calidad de - Presidente y Gerente General de GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A., debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas en sesión del quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.-

CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES. DOS.UNO. GALAPAGOS TOURIST CORPORATION GALATOURS S.A. se constituyó con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante - escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma el día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. DOS. DOS. Mediante escritura pública autorizada el veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y seis por el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil el día tres de Enero de mil novecientos setenta y siete, la antes mencionada Compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. Quedando elevado su capital social a la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES. DOS .TRES; Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma el día dos de Diciembre de mil novecientos



Dr.  
Cortez B.  
Fariño Décimo  
Quito-Ecuador

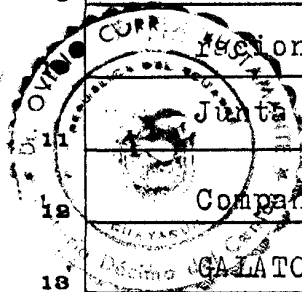
1 setenta y seis e inscrita el día veinte de Ene-  
2 ro de mil novecientos setenta y siete. GALAPAGOS - 03  
3 TOURIST CORPORATION GALATOURS S.A. cambió su deno-  
4 minación a GALAPAGOS CORPORATION TURISTICA GALATOURS  
5 S.A. Dos. CUATRO: La Junta General Extraordinaria de  
6 Accionistas de GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALA-  
7 TOURS S.A., en sesión del quince de Diciembre de  
8 mil novecientos ochenta y uno, resolvió reformar los  
9 estatutos y aumentar el capital social de la Compañía  
10 en la suma de VEINTITRES MILLONES DE SUCRES, facul-  
11 tando expresamente al señor Alejandro Ponce Noboa y  
12 Abogado Francisco Noboa López para que en su cali-  
13 dad de Presidente y Gerente General en su orden res-  
14 pectivamente otorguen esta escritura pública en vir-  
15 tud de la cual el capital social queda elevado a -  
16 TREINTA MILLONES DE SUCRES. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO  
17 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con estos ante-  
18 cedentes nosotros señor Alejandro Ponce Noboa y Abo-  
19 gado Francisco Noboa López a nombre y en repre-  
20 sentación de GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS  
21 S.A. en nuestra calidad de Presidente y Gerente Ge-  
22 neral en su orden respectivamente, declaramos aumen-  
23 tado el capital social y reformado los estatutos en  
24 los términos que se contienen en el Acta de Junta  
25 General Extraordinaria de Accionistas acompañada. En  
26 virtud de este aumento se han emitido dos mil  
27 trescientas acciones ordinarias y nominativas de -  
28 DIEZ MIL SUCRES sucres cada una, habiendo sido paga





Dr.  
Cortez B.  
Notario Décimo  
Guayaquil-Ecuador

3



1 otorgado a favor del señor Kevin Michael Gordon  
2 G. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas  
3 de estilo para la validéz y perfeccionamiento de -  
4 esta escritura. f) Abogada Mariana B. Gallo A, Re-  
5 gistro número Dos mil setecientos siete. HASTA AQUI  
6 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-  
7 DOCUMENTOS HABILITANTES. NOMBRAMIENTOS. Guayaquil, Ene-  
8 ro doce de mil novecientos ochenta y dos. Señor -  
9 Don Alejandro Ponce Noboa. Ciudad. De mis conside-  
10 raciones: Tengo el agrado de comunicarle que la -  
11 Junta General Extraordinaria de accionistas de la  
12 Compañía Anónima "GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA -  
13 GALATOURS S.A.", en sesión celebrada el día doce -  
14 de Enero de mil novecientos ochenta y dos, tuvo el  
15 acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la Compa-  
16 ñía, por el período de dos años, teniendo usted con-  
17 juntamente con el Gerente General la representa-  
18 ción legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,  
19 según lo establecen los estatutos sociales. Sus -  
20 atribuciones constan en la escritura pública de  
21 constitución, autorizada por el Notario Doctor Gus-  
22 tavo Falconí Ledesma el treinta de septiembre de  
23 mil novecientos setenta y uno, inscrita el veinti-  
24 tres de Noviembre de mil novecientos setenta y -  
25 dos; y en la escritura pública de aumento de -  
26 capital y reforma de estatutos autorizada por el  
27 Notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falco-  
28 ní Ledesma el veinticinco de Agosto de mil nove-

04

1       cientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercan-  
2       til el dos de Diciembre del mismo año. Atentamente,  
3       f) Abogado Francisco Noboa López. Secretario. Yo, acep-  
4       to el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los  
5       doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta  
6       y dos. f) señor Alejandro Ponce Noboa. Certifico  
7       Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramien-  
8       to a fojas un mil ochocientos nueve, número trescien-  
9       tos noventa del Registro Mercantil y anotado bajo el  
10       número novecientos sesenta y seis del Repertorio. Gua-  
11       yaquil, veinte y uno de Enero de mil novecientos -  
12       ochenta y dos. El Registrador Mercantil. f) Abogado -  
13       Hector Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del  
14       Cantón Guayaquil. HAY UN SELLO. Guayaquil, Enero do-  
15       ce de mil novecientos ochenta y dos. Señor Abogado  
16       Francisco Noboa López. Ciudad. De mis consideraciones:  
17       Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General  
18       Extraordinaria de accionistas de la Compañía Anónima  
19       "GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A.", en -  
20       sesión celebrada el día doce de Enero de mil novecien-  
21       tos ochenta y dos, tuvo el acierto de Elegir a Usted  
22       GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos  
23       años, teniendo usted conjuntamente con el Presidente la  
24       representación legal, judicial y extrajudicial de la  
25       Compañía, según lo establecen los estatutos sociales.  
26       Sus atribuciones constan en la escritura pública de  
27       constitución autorizada por el Notario Doctor Gustavo  
28       Falconí Ledesma el treinta de Septiembre de mil no-



Dr.  
Correa B.  
ario Décimo  
yaquil-Ecuador

05

vecientos setenta y uno, inscrita el veintitrés de  
Noviembre de mil novecientos setenta y dos; y en  
la escritura pública de aumento de capital y re-  
forma de estatutos autorizada por el Notario del  
Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma -  
el veinticinco de Agosto de mil novecientos seten-  
ta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el dos  
de Diciembre del mismo año. Atentamente, f) señor Ale-  
jandro Ponce Noboa. Presidente. Yo, acepto el nom-  
bramiento en la ciudad de Guayaquil, a los doce  
días del mes de Enero de mil novecientos ochenta  
y dos. f) Abogado Francisco Noboa López. Queda ins-  
crito este Nombramiento a fojas un mil ochocien-  
tos diez, número trescientos noventa y uno del -  
Registro Mercantil y anotado bajo el número nove-  
cientos sesenta y siete del Repertorio. Archivándose  
los Certificados de Registro y Defensa Nacional.  
Guayaquil, veinte y uno de Enero de mil novecien-  
tos ochenta y dos. El Registrador Mercantil. f) -  
Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade. Registrador  
Mercantil del Cantón Guayaquil, HAY UN SELLO.- En  
la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a  
los quince días del mes de Diciembre de mil no-  
vecientos ochenta y uno, se reúne la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de "GALAPAGOS CORPORA-  
CION TURISTICA GALATOIRS S.A." a las nueve de -  
la mañana, en el local social ubicado en la calle -  
Baquerizo Moreno un mil ciento veinte, en la ofici-

1 ma ubicada en el primero piso alto, con el objeto de  
2 Reformar los estatutos Sociales y Aumentar el Capi-  
3 tal Social de Galapagos Corporación Turística GALA-  
4 TOURS S.A.. El señor Secretario procedió a tomar  
5 lista de los asistentes constatándose la presencia  
6 de: ACCIONISTAS. ENRIQUE PONCE LUQUE. ACCIONES TRES-  
7 CIENTAS. SUCRES. TRES MILLONES DE SUCRES. Votos -  
8 TRESCIENTOS. ALEJANDRO PONCE NOBOA. ACCIONES. CINCUEN-  
9 TA. QUINIENTOS MIL SUCRES. VOTOS. CINCUENTA. ACCIONIS-  
10 TAS KEVIN MICHAEL GORDON GROESTON. ACCIONES. Trescientos  
11 Treinta y dos. SUCRES TRES MILLONES TRESCIENTOS VEIN-  
12 TE MIL. SUCRES. VOTOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS. AC-  
13 CIONISTAS CATHERINE GORDON ROBERTS. ACCIONES OCHO .-  
14 OCHENTA MIL SUCRES. VOTOS OCHO. ACCIONISTAS FRANCIS  
15 CO NOBOA LOPEZ. ACCIONES DIEZ. CIENTO MIL SUCRES. VO-  
16 TOS DIEZ. ACCIONES. SIETE MIL. SUCRES. SIETE MILLO-  
17 NES DE SUCRES. VOTOS. SIETE MIL. VOTOS. "stando pre-  
18 sente todo el capital social, y habiendo expresado los  
19 accionistas en forma unánime. su conformidad con la  
20 celebración de esta Junta General, de acuerdo con  
21 el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-  
22 pañas, se declara instalada la sesión presidida por  
23 el señor Alejandro Ponce Noboa, y actuando de Secre-  
24 tario el Gerente General señor Abogado Francisco No-  
25 boa López. El Abogado Francisco Noboa manifiesta que  
26 es necesario para el normal y buen funcionamiento de  
27 la Compañía, proceder a elevar el capital social, some-  
28 tiendo a consideración de la Junta General un proyec-



Dr.  
Correa B.  
ario Décimo  
yaquil-Ecuador

to de Reforma de Estatutos y aumento de capital. -

La Junta General luego de deliberar resolvió por unanimidad de votos: Primero Aumentar el capital social

de la Compañía en la suma de VEINTITRES MILLONES DE SUCRES que estará dividido en Dos mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez

mil sucres cada una; Segundo) Aprobar que las Dos mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una, correspondiente a

este aumento de capital se pague en su totalidad mediante la compensación de crédito de Veintitrés millones de sucres; Tercero) Disponer que en los li-

bro de Contabilidad de la Compañía se transfiera la suma de VEINTITRES MILLONES DE SUCRES de la

cuenta "Crédito de Socios" a la cuenta "Capital Social en trámite", y después de ser aprobada e inscri-

ta la presente escritura en el Registro Mercantil, dicha suma deberá ser transferida a la cuenta "Capital Social"; Cuarto) Las dos mil trescientas nuevas ac-

ciones ordinarias y nominativas han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma: a) El señor Don Enrique

Ponce Luque ha suscrito un mil ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una y ha pagado la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES mediante compensación de crédito;

b) El señor Kevin Michael Gordon Groestch ha suscrito un mil ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, y ha pagado la

1 suma de Once millones quinientos mil sucres, mediante  
2 compensación de crédito; Quinto) Los señores Alejan-  
3 cro Ponce Noboa, Francisco Noboa López, y Catherine  
4 Gordon Roberts declaran que renuncian a ejercer su  
5 derecho de preferencia en la suscripción y pago del  
6 presente aumento de capital. La Junta General resol-  
7 vió aceptar dichas renunciaciones; Sexto) Que se reformen  
8 los estatutos sociales en los siguientes términos; el  
9 artículo quinto dirá: ARTICULO QUINTO: El capital so-  
10 cial de la Compañía de TREINTA MILLONES DE SU-  
11 CRES dividido en tres mil acciones ordinarias y nomi-  
12 natives de Diez mil sucres cada una, numeradas del  
13 cero cero uno al tres mil inclusive. Sus propietarios  
14 tienen todos los derechos fundamentales que la Ley  
15 reconoce a los accionistas; Septimo) Se autoriza ex-  
16 presamente al señor Alejandro Ponce Noboa y al Aboga-  
17 do Francisco Noboa López para que otorguen la escri-  
18 tura pública en la que se procederá a reformar los  
19 estatutos de GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOIRS  
20 S.A. y a aumentar el capital social a la suma de -  
21 TREINTA MILLONES DE SUCRES, quedando plenamente facul-  
22 tados para que realicen todos los actos y gestiones  
23 que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha  
24 escritura. No habiendo otro punto que tratar se con-  
25 cede un receso para la elaboración de esta Acta, -  
26 reinstalada la sesión se dió lectura a la misma, -  
27 aprobándole por unanimidad, firmado los concurrentes. f)  
28 señor Enrique Ponce Luque. f) Señor Alejandro Ponce No-



Dr.  
Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil-Ecuador

boa. f) Kevin Michael Gordon Groestch. f) Catherine  
Gordon Roberts. f) Abogado Francisco Noboa López. -

COPIA. SEÑOR NOTARIO: Sírvasse protocolizar en el Re-  
gistro de Escrituras Públicas a su cargo la autoriza-  
ción del Ministerio de Industria Comercio e Integra-  
ción a favor del señor KEVIN MICHAEL GORDON GROESTCH  
Sírvasse usted señor Notario agregar las demás cláusu

da estilo para la validez y perfeccionamiento  
de esta minuta. firma) Alfredo Ledesma Ginatta. Abo-  
gado. Registro número Un mil sesenta y tres. RESOLU-

CIÓN NUMERO CERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO. EL DIREC

TOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

E INTEGRACION, EN EL LITORAL ENCARGADO. EN USO de las

facultades que le confieren los Decretos Supremos -

número setecientos ochenta y nueve de once de Septiem-

bre de mil novecientos setenta y cinco y mil ocho-

cientos setenta y cinco de veintisiete de septiembre

de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el De-

creto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de

treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno,

reformado mediante Decreto Supremo número Novecientos

A, de diez de noviembre de mil novecientos setenta

y seis, la declaración número cero noventa y cinco.-

setenta y nueve. I de cinco de Julio de mil novecien-

tos setenta y nueve, efectuada por el señor KEVIN

MICHAEL GORDON GROESTCH de nacionalidad ESTADOUNIDEN-

DE, la solicitud y la documentación correspondiente que

reposa en los archivos de este Ministerio. RESUELVE:

1 AUTORIZAR al señor KEVIN MICHAEL GORDON GROESTCH, de  
2 nacionalidad ESTADOUNIDENSE, residente en el Ecuador en  
3 forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, po-  
4 seedor de la Visa INMIGRANTE, otorgada el primero de  
5 Julio de mil novecientos sesenta por el Director Ge-  
6 neral de Inmigración y Extranjería en Quito para que  
7 invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en  
8 la constitución, aumentos de capital, compra de accio-  
9 nes, participaciones o derechos de compañías constituí-  
10 das o ~~por~~ constituirse en el Ecuador. El señor KEVIN  
11 MICHAEL GORDON GROESTCH, que tendrá la calidad de In-  
12 versionista nacional, conforme al Régimen Común de Tra-  
13 tamiento a los Capitales de Extranjeros y sus Refor-  
14 mas, hará uso de la presente autorización las veces  
15 que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión pre-  
16 sentará copia protocolizada de esta Resolución, confe-  
17 rida por el Notario público. Disponer que la presen-  
18 te resolución sea protocolizada en una de las Nota-  
19 rías Públicas del País. COMUNIQUESE. DADO, en Guayaquil,  
20 a doce de Julio de mil novecientos setenta y nueve.  
21 f) Ingeniero Pedro Glas Viejo. DILIGENCIA DE PROTOCO-  
22 LIZACION: A Petición del señor Abogado Alfredo Ledes-  
23 ma Ginatta, ~~pp~~protocolizo en el Registro de Escrituras -  
24 Públicas a mi cargo la RESOLUCION MINISTERIAL que an-  
25 tecede y que consta de dos fojas útiles incluida la  
26 solicitud. Guayaquil, veinte de Julio de mil novecien-  
27 tos setenta y nueve. g) Doctor Norma Plaza de Car-  
28 cía. HAY UN SELLO.- Se protocolizó en el Registro de -



Dr.  
Cortez B.  
Notario Décimo  
Guayaquil-Ecuador

Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello con-  
fiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo y sello en dos  
fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los vein-  
te días del mes de Julio de mil novecientos se-  
tenta y nueve. f) Doctor Norma Plaza de García. NOTA-  
RIA. HAY UN SELLO.- Esta escritura está exonerada de  
todo pago de Impuestos, Colegios, Alcabalas y sus Adi-  
cionales por el Decreto Supremo número setecientos -  
veintita y tres publicado en el Registro Oficial número  
ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve de  
Agosto de mil novecientos setenta y cinco y del De-  
creto Supremp número mil ochocientos cuarenta y ocho  
D del diecinueve de septiembre de mil novecientos  
setenta y siete, publicado en el Registro Oficial núme-  
ro cuatrocientos cuarenta y dos del trece de Octubre  
de mil novecientos setenta y siete. Leído de princi-  
pio a fin este instrumento que queda elevado a escri-  
tura pública, por mí el Notario en alta voz a los  
comparecientes éstos lo aprueban en todas sus partes  
y lo suscriben en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

cc 09-00063603 Jg. 1  
Fm H 001690 1982  
Ruc 0990107971001

cc 09-03289908 Jg. 1  
Fm H 001690 1982  
Ruc 0990107971001 - 16 de mar

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Publico a mi cargo, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en siete fojas utiles, en Guayaquil, a los quince dias del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.-



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Décimo del Cantón

DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de Reformas de Estatutos y Aumento de Capital de Galapagos Corporación Turística Galatours S.A. de fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario Titular Doctor Ovidio Correa Bustamante, he tomado nota de la Resolución IG-CA-ochenta y tres- cero cero diecinueve de la Intendencia de Compañías, de fecha diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres, por la que aprueba a) el aumento de capital efectuado por la antes



Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil-Ecuador

mencionada compañía, por la suma de Veintitrés millones de  
suores con el cual su capital social quedará elevado a la  
cantidad de treinta millones de suores, representado por  
tres mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil -  
suores cada una; y, b) la reforma de estatutos constan-  
tes en las indicadas escrituras. Guayaquil, Enero diez  
de mil novecientos ochenta y tres.



Abg. GUILLERMO VILLACRES SMITH  
Notario Décimo, Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz -  
de Rectificación y Ampliación de la escritura de Re-  
forma de Estatutos y Aumento de Capital de "Galapagos Cor-  
poración Turística Galatores S.A. de fecha treinta de  
noviembre de mil novecientos ochenta y dos, otorgada  
ante el Notario Titular Doctor Ovidio Correa Busta-  
mente, he tomado nota de la Resolución IG GA-  
ochenta y tres- core cero diecinueve de la Intenden-  
cia de Compañías, de fecha diez de Enero de mil novecien-  
tos ochenta y tres, por la que aprueba a) el aumento de  
capital efectuado por la antes mencionada compañía, por  
la suma de Veintitrés millones de suores, con el  
cual su capital social quedará elevado a la canti-  
dad de treinta millones de suores, representado -  
por tres mil acciones ordinarias y nominativas de  
diez mil suores cada una; y, b) La reforma de  
estatutos constantes en las indicadas escrituras. Gua-

Ind. La Reforma - Gquil.  
38 06 10

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pú-  
2 blica a fojas 3.624 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -

yaquil, Enero diez de mil novecientos ochenta y tres.



Ab. GUILLERMO VILLACRES SMITH  
Notario Decimo Suplente del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-  
CA-83-0049, dictada el diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres,  
por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura -  
pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA  
TUTOS de la Compañía GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S. A.,  
de fojas 691 a 708, número 48 del Registro Mercantil, Libro de Indus-  
triales y anotada bajo el número 470 del Repertorio.- Guayaquil, doce  
de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de  
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cin-  
co, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro O-  
ficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos seten-  
te y cinco.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos ochenta y -  
tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pú-  
2 blica a fojas 3.624 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -  
3 1.972; 10.772 del mismo Registro de 1.976; y, 602 de igual Registro de 10  
4 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de  
5 Enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



6  
7 *[Signature]*  
8 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
9 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Dr.  
rea B.  
Déclino  
Ecuador

ESCRITURA NUMERO :

RECTIFICACION Y AMPLIACION DE

LA ESCRITURA DE REFORMA DE

ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

DE "GALAPAGOS CORPORACION TUR-

RISTICA GALATOURS S.A."-----

CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-  
cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Mar-

tes treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta

y dos, ante mí Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE,

Abogado, Notario DECIMO del Cantón, comparecen a la

celebración de la presente Escritura Pública los

señores ECONOMISTA ALEJANDRO PONCE NOBOA, quien de-

clara ser ecuatoriano, casado; ABOGADO FRANCISCO NO-

BOA LOPEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado,

en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL

de la Compañía "GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GA-

LATOURS S.A.", según nombramientos que se insertan

en la matriz. Por los derechos que representan,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capa-

ces para obligarse y contratar a quienes de cono-

cer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resul-

tados de esta escritura pública de RECTIFICACION

Y AMPLIACION, a la que proceden de una manera li-

bre y espontánea, para que la autorice me presen-

tan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO, En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, en

11

1 vase incorporar una de Rectificación y Ampliación  
2 de la Escritura Pública otorgada el quince de sep-  
3 tiembre de mil novecientos ochenta y dos por "GA-  
4 LAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOIRS S.A." ante  
5 el Notario Décimo del Cantón Doctor Ovidio Correa  
6 Bustamante.- PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la  
7 suscripción de la presente Escritura Pública la Com-  
8 pañia "GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOIRS S.A."  
9 debidamente representada por su Presidente Economis-  
10 ta Alejandro Ponce Noboa y su Gerente General Abo-  
11 gado Francisco Noboa López.- SEGUNDA: Los compare-  
12 cientes declaramos : Primero ) Que por error en  
13 la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de  
14 Capital Social de la Compañia "GALAPAGOS CORPORACION  
15 TURISTICA GALATOIRS S.A.". , otorgada el día quin-  
16 ce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos  
17 ante el Notario Décimo del Cantón Doctor OVIDIO  
18 CORREA BUSTAMANTE, en la cláusula segunda se hizo  
19 constar que la Escritura de Reforma de Estatutos  
20 y Aumento de Capital Social de la Compañia, otor-  
21 gada el día veinte y cinco de agosto de mil no-  
22 vecientos setenta y seis ante el Notario Doctor  
23 Gustavo Falconí Ledesma, se la inscribió en el Re-  
24 gistro Mercantil el día tres de enero de mil nove-  
25 cientos setenta y siete en vez del dos de diciem-  
26 bre de mil novecientos setenta y seis fecha en  
27 que se la inscribió en el Registro Mercantil y  
28 por error consta que la Escritura de Cambio de D



Dr.  
Correa B.

Notario Décimo

Quito-Ecuador

2

1 nominación de la Compañía de "GALAPAGOS TOURIST COR  
2 PORACION GALATOIRS S.A." a "GALAPAGOS CORPORACION  
3 TURISTICA GALATOIRS S.A.". se la otorga el día dos  
4 de diciembre de mil novecientos setenta y seis ep 2  
5 vez del ocho de noviembre de mil novecientos setenta  
6 ta y seis.- Segundo) En el reverso de la foja  
7 segunda, línea quince de la Escritura de Aumento  
8 de Capital otorgada el día quince de septiembre  
9 de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario  
10 Décimo Doctor Ovidio Correa Bustamante, consta por  
11 error que el Señor Kevin Michael Gordon Groestch,  
12 suscribe mil quinientas acciones en vez de mil cien  
13 to cincuenta acciones que es lo que el señor Ke-  
14 vin Michael Gordon Groestch suscribe según consta X  
15 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Ac-  
16 cionistas de la Compañía celebrada el quince de  
17 diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- Terce-  
18 ro) Se incorpora a la presente Escritura el Acta  
19 de Junta General Extraordinaria de Accionistas del  
20 quince de diciembre de mil novecientos ochenta y  
21 uno debidamente certificada por el Secretario. Auto-  
22 rice, señor Notario, la Escritura con las solemn-  
23 dades legales y agregue. Usted las demás formalida-  
24 des de estilo e incorpore los nombramientos de Pre-  
25 sidente y Gerente General de la Compañía. f) Maria-  
26 na Beatriz Gallo Alvarado. Abogada. Registro número  
27 dos mil setecientos siete.- HASTA AQUI LA MINUTA  
28 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS

1 HABILITANTES.- Guayaquil, Enero doce de mil novecien-  
2 tos ochenta y dos. Señor Don Alejandro Ponce Noboa  
3 Ciudad. De mis consideraciones : Tengo el agrado de  
4 comunicarle que la Junta General Extraordinaria de  
5 Accionistas de la Compañía Anónima "GALAPAGOS CORPO-  
6 RACION TURISTICA GALATOURS S.A.", en sesión celebra-  
7 da el día doce de enero de mil novecientos ochen-  
8 ta y dos, tuvo el acierto de elegir a usted PRE-  
9 SIDENTE de la Compañía, por el período de dos años  
10 teniendo usted conjuntamente con el Gerente General  
11 la representación legal, judicial y extrajudicial de  
12 la Compañía, según lo establecen los estatutos socia-  
13 les. Sus atribuciones constan en la escritura públi-  
14 ca de constitución, autorizada por el Notario Doctor,  
15 Gustavo Falconí Ledesma el treinta de septiembre de  
16 mil novecientos setenta y uno, inscrita el veinte y  
17 tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos,  
18 y en la escritura pública de Aumento de Capital y  
19 Reforma de Estatutos autorizada por el Notario del  
20 Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma el  
21 veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta  
22 y seis, inscrita en el Registro Mercantil el dos de  
23 diciembre del mismo año. Atentamente, f) Abogado Fran-  
24 cisco Noboa López. Secretario. Yo, acepto el Nombramien-  
25 to en la ciudad de Guayaquil, a los doce días  
26 del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.  
27 f) Señor Alejandro Ponce Noboa. Certifico: Que con  
28 fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a fo-



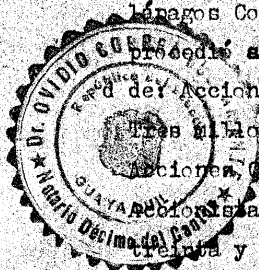
Dr.  
Cortés B.  
Notario Décimo  
Guayaquil-Ecuador  
3

1 las un mil ochocientos nueve, número trescientos no-  
2 venta del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-  
3 mero novecientos sesenta y seis del Repertorio. Guayaquil.  
4 vaquil, veinte y uno de enero de mil novecientos  
5 ochenta y dos. El Registrador Mercantil, f) Abogado 13  
6 do Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mer-  
7 cantil del Cantón Guayaquil. HAY UN SELLO. Guaya-  
8 quil, enero doce, de mil novecientos ochenta y dos.  
9 Señor Abogado Francisco Noboa López, Ciudad. De  
10 mis consideraciones: Tengo el agrado de comunicar-  
11 le que la Junta General Extraordinaria de Accionis-  
12 tas de la Compañía Anónima "GALAPAGOS CORPORACION TUR-  
13 RISTICA GALATOURS S.A.", en sesión celebrada el día  
14 doce de enero de mil novecientos ochenta y dos,  
15 tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL  
16 de la Compañía, por el período de dos años, tenien-  
17 do usted conjuntamente con el Presidente la repre-  
18 sentación legal, judicial y extrajudicial de la Com-  
19 pañia, según lo establecen los estatutos sociales.  
20 Sus atribuciones constan en la escritura pública  
21 de constitución autorizada por el Notario Doctor Gus-  
22 tavo Falconí Ledesma el treinta de septiembre de  
23 mil novecientos setenta y uno, inscrita el veinte  
24 y tres de noviembre de mil novecientos setenta y  
25 dos; y en la escritura pública de Aumento de Ca-  
26 pital y REforma de Estatutos autorizada por el No-  
27 tario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí  
28 Ledesma el veinte y cinco de agosto de mil nove-

1       cientos setenta y seis, inscrita en el Registro  
2       Mercantil el dos de diciembre del mismo año. Aleja-  
3       tamente, f) señor Alejandro Ponce Noboa. Presidente  
4       YO, acepto el nombramiento en la ciudad de Gua-  
5       yaquil, a los doce días del mes de enero de mil  
6       novecientos ochenta y dos. f) Abogado Francisco No-  
7       boa López. Queda inscrito este Nombramiento a fo-  
8       jas un mil ochocientos diez, número trescientos no-  
9       venta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo  
10      el número novecientos sesenta y siete del Reperto-  
11      rio. Archivándose los Certificados de Registro y  
12      Defensa Nacional. Guayaquil, veinte y uno de enero  
13      de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador  
14      Mercantil f) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade,  
15      Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. HAY UN  
16      SELLO.- HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCUMENTOS HABILITAN  
17      TES QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- Que-  
18      da agregado formando parte de la matriz, el Acta  
19      de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
20      Compañía "GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURE  
21      S.A.", celebrada el quince de diciembre de mil no-  
22      vecientos ochenta y uno. Esta escritura está exone-  
23      rada de todo pago de Impuestos, Colegios, Alcabalas  
24      y sus adicionales por el Decreto Supremo número sete-  
25      cientos treinta y tres y publicado en el Registro  
26      Oficial número ochocientos setenta y ocho de fecha  
27      veinte y nueve de agosto de mil novecientos seten-  
28      ta y cinco, el Decreto Supremo número ochocientos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A.", CELEBRADA EL 15  
DE DICIEMBRE DE 1981.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días 14  
del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúne la  
Junta General Extraordinaria de Accionistas de "GALAPAGOS CORPORACION  
TURISTICA GALATOURS S.A." a las nueve de la mañana, en el lo-  
cal social ubicado en la calle Baquerizo Moreno un mil ciento vein-  
te, en la oficina ubicada en el primer piso alto, con el objeto de  
Reformar los Estatutos Sociales y Aumentar el Capital Social de Ga-  
lapagos Corporación Turística GALATOURS S.A.. El señor Secretario



procede a tomar lista de los asistentes constatándose la presencia  
de los Accionistas. Enrique Ponce Luque, Acciones Trescientas; Sucres  
Tres millones de sucres; Votos Trescientos. Alejandro Ponce Noboa,  
Acciones Cincuenta, Sucres Quinientos mil sucres, Votos Cincuenta.  
Accionistas Kevin Michael Gordon Groestch, Acciones Trescientas  
treinta y dos, Sucres Tres millones trescientos veinte mil sucres,  
V Votos Trescientos treinta y dos. Accionistas Catherine Gordon Ro-  
berts, Acciones Ocho, Ochenta mil sucres, Votos Ocho. Accionistas  
Francisco Noboa López, Acciones Diez, Cien mil sucres, Votos Diez,  
Acciones Siete mil, Sucres Siete millones de sucres, Votos Siete  
mil. Estando presente todo el capital social, y habiendo expresado  
los accionistas en forma unánime su conformidad con la celebración  
de esta Junta General, de acuerdo con el artículo doscientos ochenta  
de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida  
por el señor Alejandro Ponce Noboa, y actuando de Secretario el Ge-  
rente General señor Abogado Francisco Noboa López. El Abogado Fran-  
cisco Noboa, manifiesta que es necesario para el normal y buen fun-  
cionamiento de la Compañía, proceder a elevar el capital social, su-  
metiendo a consideración de la Junta General un proyecto de Reforma  
de Estatutos y Aumento de capital.

La Junta General luego de deliberar resolvió por unanimidad de vo-  
tos: Primero) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma  
de VEINTITRES MILLONES DE SUCRES que estará dividido en Dos mil tres-  
cientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres  
cada una.

Segundo) Aprobar que las dos mil trescientas nuevas acciones ordina-  
rias y nominativas de Diez mil sucres cada una, correspondiente a es-  
te aumento de capital se pague en su totalidad mediante la compensa-

ción de crédito de veintitrés millones de sucres.

Tercero) Disponer que en los libros de Contabilidad de la Compañía se transfiera la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE SUCRES de la cuenta "Crédito de Socios" a la cuenta "Capital Social en trámite" y después de ser aprobada e inscrita la presente Escritura en el Registro Mercantil, dicha suma deberá ser transferida a la cuenta "Capital Social".

Cuarto) Las dos mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

a) El señor Don Enrique Ponce Luque ha suscrito un mil ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una y ha pagado la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES mediante compensación de crédito.

b) El señor Kevin Michael Gordon Groestch ha suscrito un mil ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, y ha pagado la suma de Once millones quinientos mil sucres, mediante compensación de crédito.

Quinto) Los señores Alejandro Ponce Noboa, Francisco Noboa López y Catherine Gordon Roberts declaran que renuncian a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción y pago del presente aumento de capital.

La Junta General resolvió aceptar dichas renunciaciones.

Sexto) Que se reformen los estatutos sociales en los siguientes términos: el artículo quinto dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una, numeradas del cero, cero uno al tres mil inclusive. Sus propietarios tienen todos los derechos fundamentales que la Ley reconoce a los accionistas.

Séptimo) Se autoriza expresamente al señor Alejandro Ponce Noboa y al Abogado Francisco Noboa López para que otorguen la escritura pública en la que se procederá a reformar los estatutos de "GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS" S.A. y a aumentar el capital social a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, quedando plenamente facultados para que realicen todos los actos y gestiones que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de esta Acta, reinstalada la sesión se dió lectura a la misma aprobándola por unanimidad, firmando los concurrentes. f) Enrique Ponce Luque.- f) Señor Alejandro Ponce Noboa.- f) Kevin Michael Gordon Groestch.- f) Catherine Gordon Roberts.- f) Abogado Francisco Noboa López.

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la Compañía.  
Guayaquil, 15 de Diciembre de 1981





Dr.  
J. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil-Ecuador

4

Carta  
Notaria

Notario  
1980

1 cuarenta y ocho D del diecinueve de septiembre de  
2 mil novecientos setenta y siete. Leído de princi-  
3 pio a fin este instrumento que queda elevado a  
4 escritura pública por mí el Notario en alta voz 15  
5 a los comparecientes. éstos lo aprueban en todas  
6 sus partes, y lo suscriben en unidad de acto con-  
7 migo. DOY. FE.-  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

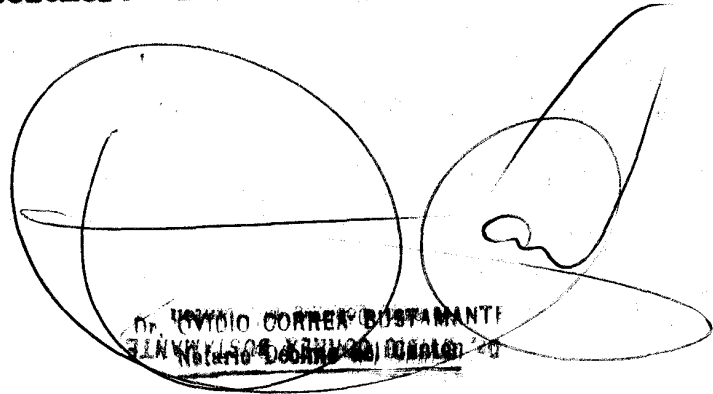
CC-09 0006305  
CT-001690 1982  
RCC 099010 7941001

CC-09 03239903  
CT-134 277. 1982  
RCC 099010 7941001

Ante mí el Notario

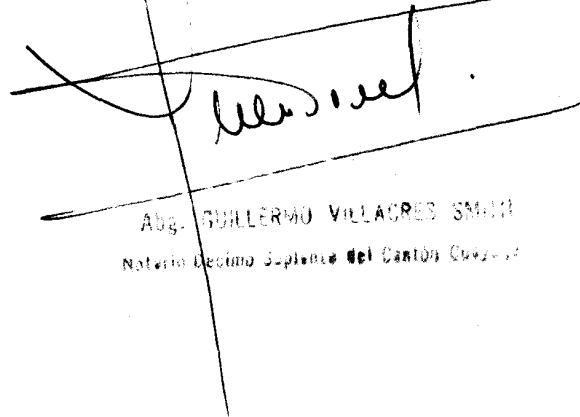
SE

OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en cinco fojas útiles, en Guayaquil, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-

  
Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Decano del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A., de fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario Titular Doctor Ovidio Correa Bustamante, he tomado nota de la Rectificación y Ampliación de la escritura antes mencionada, otorgada ante el mismo notario - Titular el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta dos. - Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta y dos.-



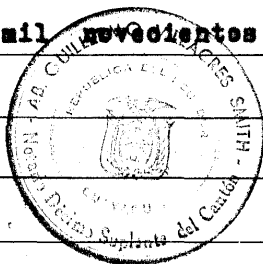
  
ADG. GUILLERMO VILLACRES SMITH  
Notario Decano Segundo del Cantón Guayaquil

DOY



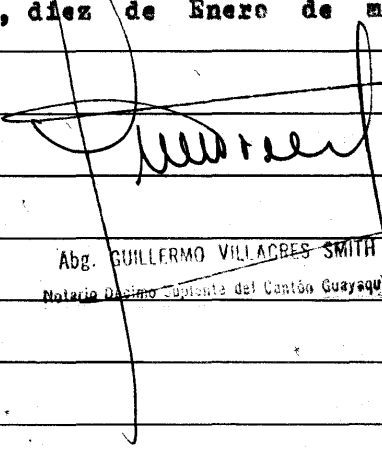
Dr.  
J. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil-Ecuador

FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de Galapagos Corporación Turística Galateurs S.A. de fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario Titular Doctor Ovidio Correa Bustamante, he tomado nota de la Resolución IG-CA-ochenta y tres-cero cero diecinueve de la Intendencia de Compañías, de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, por la que aprueba a) El aumento de capital efectuado por la antes mencionada compañía, por la suma de veintitrés millones de sucres con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de treinta millones de sucres, representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en las indicadas escrituras. Guayaquil, enero diez de mil novecientos ochenta y tres.



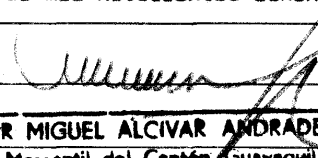
Abg. GUILLERMO VILLACRES SMITH  
Notario Decimo Suplente del Canton Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de Rectificación y Ampliación de la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de "Galapagos Corporación Turística Galateurs S.A. de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario Titular Doctor Ovidio Correa Bustamante, he tomado nota de la Resolución

1 IG CA-ochenta y tres- cero cero diecinueve de la Intenden-  
2 cia de Compañías, de fecha diez de Enero de mil novecientos  
3 ochenta y tres, por la que aprueba a) El aumento de ca-  
4 pital efectuado por la antes mencionada compa<sup>n</sup>ía, por  
5 la suma de veintitrés millones de sucres, con el cual  
6 su capital social quedará elevado a la cantidad de trein-  
7 ta millones de sucres, representado por tres mil acciones  
8 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una;  
9 y, b) la Reforma de estatutos constantes en las indica-  
10 das escrituras. Guayaquil, diez de Enero de mil novecien-  
11 tos ochenta y tres.- 



Abg. GUILLERMO VILLACRES SMITH  
Notario Público Suplente del Cantón Guayaquil

19 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-  
20 CA-83-0019, dictada el diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres,  
21 por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura -  
22 pública de fojas 709 a 722, número 49 del Registro Mercantil, Libro de  
23 Industriales y anotada bajo el número 471 del Repertorio.- Guayaquil,  
24 doce de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mer-  
25 cantil.- 

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de es-  
28

1 te escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,  
2 dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, por  
3 el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 17  
4 mero 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.-  
5 Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Regis-  
6 trador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura  
10 pública a foja 692 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -  
11 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Ene  
12 ro de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil